



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.11 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 1 de septiembre de 2023	8:27 a.m.	1:30 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	José De Jesús Manjarrez Márquez	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Nancy Botía Hernández	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Pedro José Blanco Tuirán	X		
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina	X		
Representante de los Egresados	Rafael Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Mónica Gutiérrez Villalobos	Jefe (e) de la Oficina de Planeación
Ronald José Barrios Garizao	Jefe del Departamento de Matemáticas
José Cortina Guerrero	Representante de ASPU - Sucre

ORDEN DEL DÍA
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Entrega de exaltaciones a miembros salientes del Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación del Acta Nro.10 de 2023.
4. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de julio de 2023.- Informe de Tesorería corte julio de 2023.- Adiciones y Traslados.- Proyección Flujo de Caja julio de 2023.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 y se dictan otras disposiciones".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 – 2032".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo Nr.028 de 1994 Estatuto General de la Universidad de Sucre y el Artículo 1o. del Acuerdo No.05 de 2008".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adicionan dos párrafos al Artículo 1o. del Acuerdo Nro.06 de 2003".
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones".
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el nombre del capítulo VI y se adicionan unos numerales al Artículo 53 del Acuerdo No.13 de 1994, Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre".
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.



DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaria General hizo lectura del Decreto No.0459 de 2023, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó al doctor José De Jesús Manjarrez Márquez, Subsecretario de Gestión de la Información y Evaluación Institucional de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.

Seguidamente, la Secretaria General informó que, a petición del Rector, se solicita retiro de los puntos 8 y 9 del orden del día, así como la inclusión en el mismo, de la solicitud de permiso para participar en una pasantía de investigación internacional, presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájaro Castro.

El Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, excluyendo los puntos 8 y 9, e incluyendo como punto Nro.10 la solicitud enunciada anteriormente, cambiando la secuencia planteada inicialmente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO __ **NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Entrega de exaltaciones a miembros salientes del Consejo Superior.
3. Estudio y aprobación del Acta Nro.10 de 2023.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 31 de julio de 2023.
 - Informe de Tesorería corte julio de 2023.
 - Adiciones y Traslados.
 - Proyección Flujo de Caja julio de 2023.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 y se dictan otras disposiciones".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 – 2032".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el nombre del capítulo VI y se adicionan unos numerales al Artículo 53 del Acuerdo No.13 de 1994, Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre".
10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájaro Castro".
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

2. Entrega de exaltaciones a miembros salientes del Consejo Superior.

La Secretaria General informó que en atención a las decisiones tomadas por el Consejo Superior en sesión del 4 de agosto de 2023, con ocasión a la culminación del período de representación ante este Consejo por parte del estamento de egresados y del cambio de delegado del Gobernador del Departamento de Sucre, este organismo decidió exaltar el compromiso, dedicación y sentido de pertenencia con los procesos Institucionales, en pro del desarrollo de la Universidad de Sucre, por parte del ingeniero Jorge Alberto Pérez Vides y la doctora Tatiana Isela Nieves Flórez, durante su período de representación.

A continuación, el Presidente (e) hizo lectura y posterior entrega en notas de estilo, de las resoluciones mediante las cuales se hacen las respectivas exaltaciones.

Seguidamente los miembros del Consejo Superior y el Rector, dirigieron unas emotivas palabras a la doctora Tatiana Isela Nieves Flórez y al ingeniero Jorge Alberto Pérez Vides, quienes agradecieron a este estamento, y expresaron el gran valor y significado que representa en sus vidas y proyectos profesionales.

**3. Estudio y aprobación del Acta Nro.10 de 2023.****Acta Nro.10 de 2023.**

Se hizo lectura del Acta Nro.10 de 2023, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

La delegada de la Ministra de Educación Nacional se abstiene de la decisión, por no haber participado en la referida sesión.

4. Informes financieros:**- Ejecuciones de ingresos y egresos corte julio de 2023.****➤ Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 julio de 2023, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$93.042.726.317, incluyendo los recursos del balance y \$53.886.282.638 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 75,88 % sin SPGR y 68% Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$53.135.054.334 con un porcentaje de ejecución del 65% y un porcentaje de participación de 57% en el total de los ingresos.

De Los Ingresos no tributarios \$10.295.953.807 correspondían a Tasas y Derechos Administrativos, \$982.350.535 a Venta de Bienes y Servicios y un total acumulado de \$10.402.086.998 a la Estampilla Universidad de Sucre.

Las transferencias del orden nacional en el mes de julio ascendieron a \$2.901.186.627, para un total acumulado de \$26.110.679.639 y del orden departamental hay un total acumulado de \$1.956.197.225, no hubo valor girado en julio. El valor total recibido por concepto de Estampilla Universidad Nacional y Demás Universidades Publicas a la fecha de corte asciende a \$664.047.046 y por Devolución IVA a \$1.119.516.602. En julio fueron recibidos \$1.604.222.482 por concepto de Cooperativas Ley 1819 de 2020. Las transferencias tienen una ejecución del 61% con respecto al total presupuestado.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$39.907.671.983, de los cuales \$26.468.812.354 corresponden a los Recursos del Balance, \$12.687.631.325 a Reservas y \$394.800.000, a Recursos Administrados SUE Caribe. Los Rendimientos Financieros consolidados ascendieron a la suma de \$356.428.304, los del mes de julio a la suma de \$53.302.505, distribuidos así: \$21.231.579,81, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$13.751.044,55 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$611.032, en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$234.886.06 en las cuentas de los Convenios, \$ 1.029 en la cuenta del CREE, \$1.208,04 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$10.067.711,66 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9, \$ 14,04 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$6.312.808,22 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ Egresos:

A 31 de julio de 2023 los egresos totales ascendían a \$66.323384.155 (sin SPGR) lo que representa el 54,09% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$49.893.389.386 y se pagaron \$43.310.437.673 (86,81%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$28.158.069.860 lo que corresponde al 48,15% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$26.864.724.950 y se pagaron \$23.096.007.872 (85,97%) por este concepto los Gastos Generales ascendieron a \$7.817.986.125 con un 67,69 % de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$4.215.072.924 y se pagaron\$3.927.188.251 (93,17%). Las Transferencias ascendieron a \$5.685.630.823(58,37%) se causaron \$5.685.630.823, y se pagaron \$4.739.275.981 (83,36%) por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2023.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de julio ascendió a \$412.765.432 con una ejecución del 75,33 %, causaciones por valor de \$207.085.431 y pagos por valor de \$56.996.631 (27,52%).



Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$24.248.931.915 lo que corresponde a 57,34% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$12.920.875.258 y pagos por valor de \$11.490.968.938 (88,93%).

De los Recursos de Inversión SPGR que se adicionaron en 2023 ascienden a \$14.155.211.112 de lo correspondiente al saldo que quedo sin ejecutar en 2022, de estos se ejecutaron \$9.939.001.837(70,21%), causaciones por \$4.103.648.565,64y pagos por \$3.919.729.980(95,52%).

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, mencionó que es importante conocer un consolidado del avance físico de los proyectos con recursos de regalías y socializar si existe algún tipo de alerta de los mismos.

La información solicitada anteriormente, fue remitida vía correo electrónico a la Delegada de la Ministra de Educación antes de finalizar la sesión.

➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de julio durante los años 2022 y 2023, podemos observar una variación de 2,20%, pasaron de ejecutarse \$91.042.555.518 en 2022 a ejecutarse \$93.042.726.317 en 2023, es decir \$2.000.170.799 más en 2023. Los ingresos por Tasas y derechos administrativos y Ventas de Servicios presentan una variación del 9,36 % del 2023 con respecto al 2022, pasaron de recaudarse \$10.313.326.271 en 2022 a recaudarse \$11.278.304.342 en 2023, es decir \$964.978.071 más en 2023. Las transferencias presentan una variación de 10,05% y los Recursos de capital presentan una variación de -6,53%. Observando los valores ejecutados .de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 15,04% del 2023 con respecto al 2022 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$57.652.694.632 en 2022 a una ejecución de \$66.323.384.155, en 2023, es decir \$8.670.689.523 más en 2023. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los convenios con (-75,68%) y la Inversión (22,96%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

Se deja constancia que después de haberse consultado con la Directora de la División Financiera, en atención a la inquietud manifestada por el Representante de los Exrectores, sobre la lectura de unas cifras en el informe, se aclaró que las mismas fueron revisadas y se indicó que son redactadas en números decimales sin que estos alteren los valores de las cuentas.

➤ Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2023.

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de julio de 2023, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 20.180.616.463,58	37,75%
CONVENIO	\$ 4.866.038.771,35	9,10%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 12.273.967.576,18	22,96%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.045.348.911,01	1,96%
CREE	\$ 8.106.760,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.903.637,22	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 9.543.180.832,29	17,85%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.124,41	0,00%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 5.532.968.451,64	10,35%
TOTAL BANCOS	\$ 53.452.153.528,44	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de julio de 2023, era de \$53.452.153.528,44. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$20.180.616.463,58 los cuales representan el 37,75% de los recursos en bancos; \$4.866.038.771,35 correspondían a recursos de convenios (9,10%) \$12.273.967.576,18 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 22,96 %, \$1.045.348.911,01 a Estampilla Universidades Publicas (1,96%), \$8.106.760,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$1.903.637,22 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,0%), \$9.543.180.832,29 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (17,85%), \$22.124,41 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,00%) y \$5.532.968.451,64 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 10,35 % del total de saldo en bancos a la fecha de corte.



Los pagos totales durante el mes de julio de 2023 ascendieron a \$6.072.755.620,77. La nómina del mes de julio tuvo un valor de \$4.770.653.651 y fue cancelada el día 3 de agosto de 2023. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2022, tenían un saldo de \$81.932.600.

Los ingresos (presupuestales) del mes de julio ascendieron en total a \$10.359.036.011. Por concepto de Ingresos no tributarios se recibieron \$10.305.733.506 así: Estampilla \$1.040.192.634, tasas y derechos Administrativos \$3.886.454.692, venta de bienes y servicios \$ 873.677.072, \$4.505.409.108 de transferencias y \$53.302.505 por recursos de capital correspondientes a Rendimientos financieros.

	Valor Ejecutado JUNIO 2023	%
Contribuciones -Vta de Bs Y Ss	\$ 5.800.324.398,00	55,99%
Transferencias	\$ 4.505.409.108,00	43,49%
Recursos de capital	\$ 53.302.505,00	0,51%
Total Ingresos corte julio 31 de 2023	\$ 10.359.036.011,00	100,00%

Total Saldo en Bancos junio 30 de 2023	Ingresos mes de julio de 2023	Egresos mes de julio 2022	Total Saldo en Bancos julio 31 de 2023
\$ 49.131.972.329,30	\$ 10.392.936.819,91	-6.072.755.620,77	\$ 53.452.153.528,44

El saldo total en bancos con corte a junio 30 de 2023 era de \$49.131.972.329,230 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de julio de 2023 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$ corte 31 de julio de 2023. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$33.900.808,53) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 3)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.892 del 4 de julio de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.893 del 4 de julio de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.824 del 11 de julio de 2023: "Por la cual se trasladan unos recursos en el presupuesto de gastos de la vigencia 2023".
- Resolución No.965 del 17 de julio de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.990 del 21 de julio de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Ingreso y Gastos de la Vigencia 2023".
- Resolución No.1014 del 25 de julio de 2023: "Por la cual se adicionan unos recursos en el presupuesto de Gastos de la Vigencia 2023". **(Anexo 4)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte julio de 2023.

Siendo las 9:40 a.m. se retiró de la sesión la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de julio al 15 de agosto de 2023. Se adjunta informe **(Anexo 5)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de rectoría.

**6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 y se dictan otras disposiciones”.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe (e) de la Oficina de Planeación, Mónica Gutiérrez Villalobos.

Se leyó correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, enviado por la Jefe (e) de la Oficina de Planeación, por medio del cual remite para su aprobación, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 y se dictan otras disposiciones”. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 6**).

A continuación, la Jefe (e) de la Oficina de Planeación, expresó que, según comunicación recibida por parte de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, se hace necesario formalizar la aprobación del Plan de Fomento de la Calidad de la Universidad de Sucre, mediante acuerdo por parte del Consejo Superior Universitario, facultados para su aprobación, previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Seguidamente informó que el día veintidós (22) de agosto de 2023, la Universidad de Sucre recibió Concepto Técnico Favorable emitido por el Ministerio de Educación Nacional, donde consideran que la estructura del Plan de Fomento a la Calidad 2023, acoge las indicaciones dadas por este Ministerio, de acuerdo con la guía y formato establecidos para ello.

Posteriormente indicó que el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad de Sucre, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, que corresponde a la suma de \$5.953.586.380, distribuidos acorde a su autonomía universitaria o institucional en seis (6) proyectos, así:

N°	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC2023
1	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior.	MONITORIAS ACADÉMICAS PARA AYUDAR A LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 90.775.262
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y LA CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 3.860.000.000
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ESTAPA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 793.195.065
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 314.957.144
5	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA, FÍSICA Y FONOAUDILOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 624.658.909
6	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior.	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE UN ESTUDIO DE REESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 270.000.000
TOTAL			\$5.953.586.380

Mencionó que adicionalmente la Universidad de Sucre, incluyó recursos de otras vigencias, con lo cual, el Plan de Fomento a la Calidad 2023 asciende a una suma total de \$6.264.578.085, de los cuales Recursos del PFC de Vigencias Anteriores corresponden a la suma de \$310.991.705, distribuidos de la siguiente manera:



N°	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC2023	PFC Vigencias Anteriores	Total
1	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior.	MONITORIAS ACADÉMICAS PARA AYUDAR A LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 90.775.262	\$29.224.738	\$120.000.000
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y LA CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE SOFTWARE DE GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 3.860.000.000		\$ 3.860.000.000
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ESTAPA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 793.195.065	\$281.766.967	\$ 1.074.962.032
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 314.957.144		\$ 314.957.144
5	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS PARA LOS LABORATORIOS DE ELECTRÓNICA, FÍSICA Y FONOAUDIOLOGÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 624.658.909		\$ 624.658.909
6	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior.	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR MEDIANTE UN ESTUDIO DE REESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$ 270.000.000		\$ 270.000.000
TOTAL			\$5.953.586.380	\$310.991.705	\$6.264.578.085

Previo estudio, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 y se dictan otras disposiciones".

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 – 2032".

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe (e) de la Oficina de Planeación, Mónica Gutiérrez Villalobos, y al Dr. Alberto Ducuara Parales.

Se leyó correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, enviado por la Jefe (e) de la Oficina de Planeación, por medio del cual remite para su aprobación, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 – 2032". Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 7**).

La Jefe (e) de la Oficina de Planeación, hizo una breve introducción del contenido del Plan de Desarrollo, y la contextualización general del mismo, indicando que todas las observaciones efectuadas por este estamento



en sesión del siete (7) de julio de 2023, fueron totalmente acogidas en el documento que hoy se presenta, de lo cual, había quedado pendiente el aspecto financiero, que a continuación se sustentará.

Seguidamente la Jefe (e) de la Oficina de Planeación, dio paso al Dr. Alberto Ducuara quien inició la presentación y proyección del componente financiero del plan de desarrollo institucional, periodo 2023 – 2032, el cual permitirá el cumplimiento del mismo.

En su sustentación, el Dr. Ducuara, explicó y detalló aspectos importantes que soportan el plan, como es el caso del desempeño de la inflación en Colombia, proyección de los ingresos por inscripción en programas de pregrado, predicción de número de estudiantes matriculados en programas de pregrado, comportamiento de la matrícula de estudiantes en programas de pregrado, proyección del número de estudiantes matriculados en programas de pregrado, valor per cápita de la matrícula, proyección de los ingresos por matrícula y otros ingresos educativos en programas de pregrado, oferta de programas de posgrados, proyección de los ingresos por inscripción en programas de posgrados, proyección de los ingresos por matrículas en programas de posgrados, proyección de los ingresos por matrículas en programas de posgrados, proyección de los ingresos por matrículas en diplomados, proyección consolidada de todas las fuentes de ingresos de la universidad de sucre, para los periodos 2023 al 2032, fundamentos de ley, proyecciones de los egresos, calidad académica con enfoque territorial, la universidad como una experiencia incluyente, gobernanza para el fortalecimiento institucional, fuentes de financiamiento de la matriz estratégica, balance presupuestal.

Una vez socializada la proyección del componente financiero, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 – 2032”.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe del departamento de Matemáticas, Ronald Barrios Garizao.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada el 10 de mayo de 2023, decidió avalar el proyecto de Acuerdo enunciado anteriormente, el cual tiene como objetivo institucionalizar las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME, en la modalidad extracurricular, como evento de concurso desarrollando competencias comunicativas en esta disciplina. Se adjunta proyecto de Acuerdo **(Anexo 8)**.

Una vez finalizada la sustentación y revisión del proyecto, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión frente a este, para que se efectúen los ajustes pertinentes, de conformidad a las sugerencias y observaciones emitidas por los consejeros, relacionadas con el presupuesto (proyección financiera) y la eliminación de aspectos que deben hacer parte de la reglamentación y no del documento de institucionalización de las olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME.

Siendo las 12:15 m, se retiró de la sesión el representante del sector productivo.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el nombre del capítulo VI y se adicionan unos numerales al Artículo 53 del Acuerdo No.13 de 1994, Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al docente José Cortina Guerrero, representante de ASPU- Sucre.

Se informó que dicha propuesta se presenta en atención a la suscripción del Acuerdo Colectivo de trabajo entre la Universidad de Sucre y la Asociación Sindical de Profesores Universitarios-ASPU Subdirectiva Sucre, contentivo de amplios reconocimientos y beneficios como resultado del análisis conjunto de diversos aspectos relacionados con derechos laborales y sindicales y de bienestar social de los profesores universitarios de la Institución.

De la cual se solicita adicionar al Artículo 53 del Acuerdo No.13 de 1994, Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre, algunas distinciones académicas para los docentes las cuales incluye la Investigación y la Extensión y Proyección Social, como elementos fundamentales para la acreditación institucional. Se adjunta proyecto de Acuerdo **(Anexo 9)**.

Previo estudio, el Consejo Superior consideró necesario aplazar la decisión y recomendó la conformación de una comisión para ajustar el documento, atendiendo las sugerencias dadas al ponente del proyecto, para lo



cual, se delegó al Representante de los Docentes ante este estamento, quien en coordinación con los representantes y/o responsables de la presentación del proyecto de acuerdo por parte de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios-ASPU, subdirectiva Sucre, deberán realizar las modificaciones y mejoras al mismo, para su estudio en la próxima sesión.

10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájaro Castro".

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada los días 29 y 30 de agosto de 2023, decidió avalar la solicitud presentada por la docente de planta de adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájaro Castro, la cual consiste en la presentación de ponencias en eventos científicos en la Convocatoria 2023-2 Plataforma de Movilidad estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico en la Universidad de Concepción en Chile, desde el 27 de noviembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, en la cual fue seleccionada, quedando en el cuarto puesto con el máximo puntaje, obteniendo como beneficio el pago de los tiquetes y una ayuda de mantenimiento. Por lo cual, se solicita por parte de este organismo su aprobación.

Al considerar pertinente la solicitud, el Consejo Superior decidió autorizar la comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájaro Castro".

11. Correspondencia.

No hubo correspondencia

12. Proposiciones y varios.

El Rector informó a los miembros del Consejo Superior, que en atención a la aprobación de comisión al exterior, a la que asistirá junto al Vicerrector Académico, para participar en el Campamento de Verano para Educadores en China, que se llevará a cabo desde el 8 al 19 de septiembre de 2023, organizado por el Instituto Confucio de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, y con fundamento en lo establecido en el Acuerdo No.06 de 2003, que modificó el Artículo 22° del Acuerdo 028 de 1994-Estatuto General en el cual se establece que *"El Rector podrá delegar en el Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo, Decanos, por medio de Resolución, aquellas funciones que considere necesarias, con excepción de la imposición de sanciones de destitución y de suspensión mayor de quince días y de las funciones que les hayan sido delegadas por el Consejo Superior"* se encargará al Vicerrector Administrativo como Rector (e) para el desarrollo de las funciones propias del cargo de conformidad con la normatividad que regula en tema.

Seguidamente la Designada del Presidente de la República presentó una proposición, relacionada con que la Universidad de Sucre en el año inmediatamente anterior, recibió la acreditación de alta calidad, y con ello se hizo ciertos compromisos administrativos y académicos, en este sentido, sugirió a la administración, que se empiece el estudio para la modificación integral del Acuerdo 028 de 1994, que establece el estatuto general de la Universidad de Sucre, puesto que el acuerdo está desactualizado y no responde a las necesidades de una universidad de alta calidad.

Siendo la 1:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 y se dictan otras disposiciones".	Secretaria General	1 de septiembre de 2023
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, periodo 2023 – 2032".	Secretaria General	1 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.11 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA: 12/12/2018
	Página 10 de 10

Aplazar la decisión sobre el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se institucionalizan las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares ORME y se dictan otras disposiciones".	Secretaria General	1 de septiembre de 2023
Aplazar la decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el nombre del capítulo VI y se adicionan unos numerales al Artículo 53 del Acuerdo No.13 de 1994, Reglamento para el Personal Docente de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	1 de septiembre de 2023
Autorizar la comisión al exterior, a la docente de planta adscrita al departamento de Medicina, Nerlis Paola Pájaro Castro".	Secretaria General	1 de septiembre de 2023

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Agosto 4 de 2023	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día once (11) de octubre de 2023.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE